

LIMA.- Petición de Dn. Francisco Macharre solicitando licencia de apertura de una tienda de Aguardientería en la calle de la Concepción, previa fianza que asegure los Reales Derechos.

F.u. 1 (NOTA : en mal estado de conservación).

Año de 1805

SUPERIOR GOBIERNO

Agosto de 1982.

LEG. 12

CUA. 521

Un quarto.



SELLO QVARTO, VN QVARTO  
FOLLO, AÑOS DE MIL OCHO  
CIENTOS QVATRO, Y OCHO  
CIENTOS CINCO.

Exmo.<sup>o</sup>

Francisco Macharré como mas haya lugar en  
dño pareseo ante V. E. y digo: que decaando tra  
bajar he determinado habrir un aguardienteria  
en la Calle de la Concepcion; y no pudiendo veri  
ficarlo sin la prebia licencia de V. E.: portanto  
A. V. E. pido y suplico se sirva concederme la licencia  
que llebo pedida estando pronto adar la fianza  
que asegure los Reales derechos y lo es D.<sup>o</sup> Pe  
dro Lopez, dueño de la Botega de la mitad de  
la quadra de la Calle de las Mantas pida su  
licia &c.

Aruego de Fran.<sup>co</sup> Ma  
charré  
Jose Pamboda

Informe el Sr. D. Joaquin Manuel Cobo. di  
ma, y cor.<sup>o</sup> 19 de 1805

CA-602  
Caj 25  
Doc 156  
F 1

Exmo. Sr. Dn.

Considerando que la dedicacion al trabajo  
y a la industria hace la seguridad del Pueblo  
y la felicidad de sus habitantes, juro decir  
informar a V.E. que no encuentro embara-  
zo para que se le dé la licencia que  
solicita don Macharri, suero de la Re-  
gla precepta en el art. 1.º de las Re-  
glas y más quando el niño, y la persona no  
ofusen dificultad. Lima y Nov 19 de 1805

In  
Joan Manuel Cobo

Concedere en la forma acostum-  
brada. Lima, y Nov. 22 de 1805

